



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00078-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Secretaría ofíciese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, de acuerdo con lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez